

ACTA NÚMERO 011-CF-FCF-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

Siendo las 14.00 horas del día miércoles 7 de junio de 2017 en el Auditorio 109 del Pabellón de la Facultad de Ciencias Físicas, bajo la presidencia del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas el Mg. Máximo Hilario Poma Torres se procedió a pasar la lista de asistencia a la Sesión Extraordinaria, contestando siete (07) miembros consejeros.

ALTA DIRECCION:

- El Decano Mg. Máximo Hilario Poma Torres,
- El Secretario Mg. Jorge Luis Gastelo Villanueva

PROFESORES CONSEJEROS:

- Dr. Jesús Félix Sánchez Ortiz
- Lic. Luis Salazar de Paz
- Mg. Bernardino Salvador Rojas
- Mg. Juan Neil Mendoza Nolorbe
- Est. Edwin Loayza Nahuero
- Est. Andrés Argandoña Villavicencio

DESPACHO

1. Pedido de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos para que sea incluida en los Estudios Generales del Área Académico Profesional de Ingeniería.

ACUERDOS

1. Se aprobó por unanimidad solicitar al señor Rector de la UNMSM se sirva disponer el trámite para la expedición del dispositivo que corresponda, con el fin de que la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos sea incluida en los Estudios Generales del Área Académico Profesional de Ingeniería.

Dicha aprobación se sustenta en lo siguiente:

- La Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos forma parte de la Facultad de Ciencias Físicas, sin embargo; su formación es tecnológica y no científica.
- Las competencias de una carrera profesional de ingeniería son diferentes en comparación con una carrera profesional de ciencias básicas.
- De acuerdo con el Art. 107º del Estatuto de la UNMSM a los ingresantes a la carrera de Ingeniería Mecánica de Fluidos les corresponde empezar por cursar los créditos de los estudios generales del área de ingeniería a la cual postularon, por lo que es necesario que la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos sea incluida en los Estudios Generales del Área Académico Profesional de Ingeniería.



- Mediante Oficio 219-VRAP-2017 de fecha 15 de mayo de 2017 la Vicerrectora Académica de Pregrado informó que la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos y de Química van a pertenecer a las áreas correspondientes de Estudios Generales tal como lo establece el Estatuto de la UNMSM, salvo algún acuerdo modificatorio por parte de la Asamblea o del Consejo Universitario. En ese sentido, se requiere solicitar al señor Rector el trámite para la expedición del dispositivo que corresponda, con el fin de que la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos sea incluida en los Estudios Generales del Área Académico Profesional de Ingeniería.
- Dicha modificación tiene sustento en la Vigésima Disposición Transitoria y final del Estatuto que estableció que a partir de la elección de las nuevas autoridades, declárese en reorganización académica y administrativa a la universidad por un periodo de cuatro (4) años a efectos de que se adapte a la nueva organización académica y administrativas establecidas en el Estatuto, debiéndose adoptar las acciones que correspondan para tal fin.
- En reunión sostenida con el Rector y la Vicerrectora Académica de Pregrado efectuada el 6 de junio, se ha concluido que el pedido de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos es procedente, por lo que dicho pedido debe ser respaldado por Acuerdo del Consejo de Facultad y la expedición de la Resolución de Decanato.

Siendo las 15.30 horas el Mg. Máximo Hilario Poma Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas levantó la sesión del Consejo de Facultad.



Mg. Máximo Hilario Poma Torres
Decano





Mg. Jorge Luis Gastelo Villanueva
Secretario del Consejo de Facultad

